

Estado miembro	Titular de la autorización de comercialización	Nombre del producto	Dosis	Forma farmacéutica	Vía de administración	Presentación	Tamaño del envase
REINO UNIDO	H. Lundbeck A/S Ottiliavej 9 Valby DK-2500 København	Serdolect	4 mg	Comprimido recubierto	Oral	Blister	28 30
	H. Lundbeck A/S Ottiliavej 9 Valby DK-2500 København	Serdolect	12 mg	Comprimido recubierto	Oral	Blister	28 30
	H. Lundbeck A/S Ottiliavej 9 Valby DK-2500 København	Serdolect	16 mg	Comprimido recubierto	Oral	Blister	28 30
	H. Lundbeck A/S Ottiliavej 9 Valby DK-2500 København	Serdolect	20 mg	Comprimido recubierto	Oral	Blister	28 30

Notificación de una empresa en participación

(asunto COMP/38.091/F1 — Electrabel/EDF/Endesa/Enel/Iberdrola/National Grid/Nuon/RWE/Scottish Power/United Utilities/Vattenfall — Eutilia)

(2001/C 100/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 26 de febrero de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento nº 17 del Consejo ⁽¹⁾, la Comisión recibió notificación de un acuerdo por el que las empresas Electrabel, SA (Bélgica), Électricité de France (Francia), Endesa Net Factory SL (España), Enel SpA (Italia), Iberdrola SA (España), National Grid Holdings Limited (Reino Unido), NV Nuon (Países Bajos), RWE Systems AG (Alemania), Scottish Power UK plc (Reino Unido), United Utilities BV (Países Bajos) y Vattenfall AB (Suecia) crean una empresa en participación denominada «Eutilia» (<http://www.eutilia.com>) para la gestión de un portal de comercio electrónico (*electronic marketplace*) de aprovisionamientos de bienes y servicios en el sector eléctrico.

2. La empresa en participación gestionará un portal de comercio electrónico en línea (*electronic marketplace*) para el aprovisionamiento de bienes y servicios relacionados con el sector eléctrico, y en el futuro también gestionará el aprovisionamiento de otros bienes y servicios. La empresa en participación podrá expandir sus actividades y ofertar servicios integrados de cadenas de aprovisionamiento, servicios de apoyo a las transacciones y servicios de *hosting*. Eutilia estará abierta a toda la industria de aprovisionamientos de bienes y servicios, incluyendo el abastecimiento de electricidad y sus proveedores.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la empresa en participación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 17.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la operación propuesta.

5. Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 295 01 28] o por correo, indicando la referencia COMP/38.091/F1, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Antitrust
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO 13 de 21.2.1962, p. 204/62.